

# Más de 8.000 profesores universitarios dejarán de ser temporales con la nueva ley

► Más de 5.000 docentes asociados de los cinco campus públicos pasarán a ser indefinidos a tiempo parcial ► Unos 3.400 docentes deberán ser fijos con la rebaja de la temporalidad del 40 % al 8 %

GONZALO SÁNCHEZ, VALÈNCIA

■ Unos 8.400 profesores de las cinco universidades públicas valencianas dejarán de ser temporales con la aprobación de la nueva ley de universidades, que pasó ayer su primera votación en el Congreso de los diputados.

Una de las novedades de la Ley orgánica del Sistema Universitario (Losu) es la estabilidad laboral de los docentes, y marca el curso 2025-26 para hacerlo. Será entonces cuando la temporalidad quedará reducida a un 8 % (en lugar del 40 por ciento actual).

Además de esto, también promete hacer fijos a jornada parcial a uno 5.000 profesores asociados que hay ahora mismo en las universidades valencianas. Hasta entonces, estos profesores tenían un contrato que se renovaba cada año y era temporal. La nueva ley pretende fijar la condición de este profesorado.

En las universidades valencianas la temporalidad no es tan alta como en la media de España y afecta a 5.500 de los 26.250 empleados (20,9 %), y en aplicación de la norma solo podrán tener como personal temporal a 2.100 personas, según una primera aproximación de la Conselleria de Universidades. Es decir, que 3.400 personas se beneficiarán.

Además de esto, los profesores asociados (profesionales con experiencia «relevante» en la asignatura que imparten) tendrán también un contrato indefinido y bajarán de 180 horas lectivas a 120. Según datos del Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU) son 3.758 a los que le afectaría a priori esta medida.



Campus de Burjassot de la Universitat de València.

DANIEL TORTAJADA

La norma también aumenta la representación del estudiantado en los claustros hasta el 25 %

El sector del profesorado asociado está además muy feminizado ya que 2.164 son mujeres frente a 1.594 hombres, al contrario que en el resto de puestos de docentes, donde la mayoría son hombres. Los profesores han

sido críticos contra la ley universitaria ya que, desde su punto de vista «la norma provocará los mismos abusos y efectos perversos que la ley anterior». De hecho, aseguran que presentarán un preaviso de huelga que podría convocarse después de Navidad.

## Derecho a quinquenios

Isabel de la Cruz, representante del profesorado asociado en la UV ha asegurado que «o la Losu nos hace indefinidos o lo hacen los tribunales». Reclaman su reconocimiento de las horas efectivas de trabajo, y que «a cada

hora de clase le corresponden 4 de preparación». También piden «el derecho al cobro de quinquenios como las otras figuras, y el derecho a participar en investigaciones».

## «Una reforma importante»

Amparo Navarro, rectora de la Universitat de Alicante y presidenta portavoz de turno de la Conferencia de rectoras y rectores de las universidades valencianas, cuenta que la Losu «es una reforma importante en las figuras docentes, sobre todo para el profesorado asociado que pasa a ser fijo siempre que se

mantengan las circunstancias por las que sea necesaria su participación en la universidad».

Los asociados son 1.100 trabajadores en la universidad de Alicante y unos 5.500 en la Comunitat Valenciana, según la rectora, y estos «pasarán a ser indefinidos a tiempo parcial» en cuanto se aplique la norma en 2025.

La bajada de la temporalidad al 8 % de límite no afecta a estas personas, sino que, como explica Navarro, «se refiere al profesorado ayudante doctor, visitante, sustitutos, etc». Además explica que «las universidades tendrán que hacer un plan para que los profesores asociados que sean doctores puedan transformarse en ayudante doctor, siempre y cuando no se sobrepase el límite del 8 por cien».

## Novedades de la ley

Otra de las novedades de la ley aprobada el pasado jueves tiene que ver también con el alumnado, que tendrá derecho al paro académico (no se llama huelga porque no son trabajadores). A pesar de que es una práctica habitual, no estaba recogida entre los estatutos de muchas facultades.

La norma también aumenta la representación del estudiantado en los claustros hasta el 25 por ciento, y se ofrecerá formación y microformación a los estudiantes a lo largo de la vida. También se abre la puerta a matricularse en la universidad sin tener el título de bachillerato o selectividad, siempre que se acredite experiencia dilatada en un campo laboral.

Los colegios mayores que segregan por sexo también están en el punto de mira del texto legal, que impedirá que estos centros estén adscritos a ninguna universidad pública. La ley también ofrecerá herramientas para «luchar contra la brecha de género», según la responsable de universidades, e incorporará «el compromiso» de que el 1 % del Producto Interior Bruto (PIB) se dedique a la enseñanza universitaria.